

Medellín, 28 de noviembre de 2025

INVITACIÓN A COTIZAR
22040008-20200154-001-2025 CO1.PCCNTR.8412954

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE LAS
PROPUESTAS.**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objeto de la Contratación: Prestación de servicios de impresión, alistamiento, empaque, transporte, distribución, recolección de cuadernillos y hojas de respuesta, custodia y seguridad de la información de la prueba, así como el desempaque y destrucción de cuadernillos, consecución de Sitios de Aplicación del sitio de la prueba, lectura de hojas de respuesta y almacenamiento para el proceso de ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 en el marco del CI N°CO1.PCCNTR.8412954 de 2025 suscrito entre el Ministerio De Educación Nacional y la Universidad de Antioquia.

1.2 Presupuesto Oficial: Cuatro mil quinientos millones de pesos (\$4.500.000.000) incluido IVA, gastos, tasas, contribuciones y demás impuestos y costos en que incurra el Proveedor para ejecutar el contrato. Según CDP No. 1001365023 y No. 1001365017.

1.1 Dependencia Interesada: FACULTAD DE EDUCACIÓN- UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

El día 25 de noviembre de 2025 a las 2:00 pm se efectuó el cierre del proceso y se recibieron las siguientes propuestas:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	CADENA S.A.
1	Valor de la propuesta	\$ 4.277.840.251
	NIT o cédula de ciudadanía	890.930.534-0
	Número de folios del original	1268
	Contiene original y/o copia	Documento electrónico
	Póliza de seriedad de la propuesta (Compañía, póliza número y valor asegurado)	65-44-101244948, Seguros del Estado, Beneficiario: Universidad de Antioquia, Valor asegurado: 450,000,000.00, vigencia: 90 días

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

Se efectúa la verificación de los requisitos habilitantes por parte del Comité Asesor de acuerdo con las funciones y competencia de cada uno de los perfiles de sus miembros, como se indica a continuación:

2.1. JURÍDICO: De acuerdo al capítulo 3 “**REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN**”, numeral 3.2 REQUISITOS DE ORDEN LEGAL “**PERSONA JURÍDICA**” establecidos en el numeral 17.1 de los términos de referencia:

PROPONENTE 1:

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	MEDIO DE PRUEBA	OBSERVACIONES, CUMPLE, NO CUMPLE
1.	El Proponente debe ser una persona jurídica, sociedad comercial, con capacidad jurídica para celebrar contratos y estar inscrito en la Cámara de Comercio de su domicilio.	Copia digital del certificado de existencia y representación legal vigente del Proponente con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.	CUMPLE
2.	El Proponente debe estar inscrito por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de cierre de la invitación.		CUMPLE
3.	El Proponente debe tener una duración o vigencia mínima igual al plazo de las garantías exigidas y un año más.		CUMPLE
4.	El Proponente debe tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente invitación.	Certificado de existencia y representación legal del Proponente.	CUMPLE
5.	El representante legal del Proponente ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011.	Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciada y firmada con cédula del representante legal por ambos lados.	CUMPLE
6.	El Proponente no puede tener ninguna de estas situaciones: (1) Cesación de pagos; o, (2) cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	Certificado de existencia y representación legal del Proponente con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.	CUMPLE
7.	El Proponente debe estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales ¹ , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta; cuando tenga acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. Debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE
8.	El Proponente no puede estar	Copia digital del certificado	CUMPLE

	reportado en el SIBOR de la Contraloría General de la República (CGR)2.	del SIBOR de la CGR. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/quest/certificado-antecedentes-fiscales).	
9.	El representante legal de la persona jurídica Proponente no pueden tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional (Artículo 94 Decreto-Ley 19/2012)	El proponente debe consultarlo y aportarlo. (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml)	CUMPLE
10	La persona jurídica proponente y su representante legal no pueden tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación (Artículo 238 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019).	El Proponente debe consultarlo y aportarlo. (https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx)	CUMPLE
11	El Proponente debe estar inscrito en el RUT (Registro Único de Tributario)	Copia digital del RUT vigente y completo.	CUMPLE
12	El representante legal del Proponente no puede estar en mora en el RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas) de la Policía Nacional de Colombia (PNC) (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016).	Copia digital del certificado RNMC expedido por la PNC (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnpconsulta.aspx).	CUMPLE
13	El representante legal del Proponente no puede estar reportado en el REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), (Ley 2097 de 2021)	Copia digital del certificado expedido por REDAM. (https://redam.gov.co/)	CUMPLE
14	El representante legal del Proponente no puede haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, expedido por la Policía Nacional de Colombia (PNC) (Ley 1918 de 2018, y Decreto 753 de 2019)	Copia digital del certificado expedido por la PNC (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/) debidamente firmado	CUMPLE: aporta autorización de consulta y se verifica.
15	El Proponente debe estar inscrito y clasificado en el RUP (Registro Único de Proponentes) de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en la clasificación de la UNSPSC en al menos seis de los siguientes: códigos:	Copia digital del Certificado RUP vigente, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la invitación, debidamente renovado en el año 2025.	CUMPLE



	• 55101500 publicaciones impresas. • 55121600 etiquetas. • 55121500 rótulos • 55121700 señalización • 78101500 transporte de carga aérea. • 78101800 transporte de carga por carretera. • 78102200 servicios postales de paquetería. • 78141500 servicios de organización de transporte. • 80111600 servicios de personal temporal. • 80111700 reclutamiento de personal. 82121500 impresión.		
16	El Proponente debe cumplir con el programa de Salud Ocupacional establecidos en el Decreto 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015 y 1562/2012 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o adicionen.	Copia digital de la certificación emitida por la ARL donde conste el porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST según Resolución 0312 de 2019.	CUMPLE
17	El Proponente debe acreditar la habilitación para la prestación de servicios de mensajería y/o carga del MINTIC y/o Ministerio de Transporte o contar con un aliado que la disponga.	1. Documento donde conste la autorización y/o acreditación por parte MINTIC y/o Ministerio de Transporte para prestar el servicio. 2. También podrá ser acreditada mediante una carta compromiso de una empresa transportadora de mensajería y/o carga que cuente con las autorizaciones respectivas. La carta compromiso deberá tener los datos del proceso de invitación de la referencia del proponente y de la invitación	CUMPLE

		que avalan con el compromiso y la obligación de suscribir el acuerdo de confidencialidad. Adicionalmente, no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni conflicto de intereses.	
18	El Proponente debe tomar una póliza de seriedad de la propuesta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente invitación, prorrogable en caso de ser necesario.	Copia digital de la póliza de seguros a favor de entidades estatales.	CUMPLE

Resumen de la verificación JURÍDICA de los documentos y requisitos habilitantes:

1. El proponente **CADENA S.A.**, se encuentra **HABILITADO** toda vez que CUMPLE con los requisitos de PERSONA JURÍDICA.

2.2. Requisitos de riesgos contractuales

El Proponente, con la presentación de la Propuesta, manifiesta que conoce y acepta la matriz de riesgos contractuales, elaborado por la UdeA, en la cual se identifican posibles riesgos y se asigna a quien lo debe asumir. Anexo_09_Matriz_riesgos_Juridica

1. El proponente **CADENA S.A.**, se encuentra **HABILITADO** toda vez que DECLARA ACEPTAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA, INCLUIDOS LOS ANEXOS.

2.3. Requisitos comerciales

Moneda de la propuesta: pesos colombianos, para efectos de comparación y verificar que no supere el presupuesto (no es subsanable);

Precio todo incluido: El Proponente debe indicar e incluir en la Propuesta todos los costos, impuestos (IVA y demás que apliquen), tasas, gastos y contribuciones en que deba incurrir. En caso de no incluirlos, se entenderá que no tienen y NO se reconocerán (no subsanable);

Vigencia de la propuesta: mínimo sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre de la invitación; plazo que será prorrogable, a solicitud del Contratante, cuando no pueda seleccionar la mejor Propuesta dentro de dicho plazo (no subsanable);

Redondeo: no se admiten cifras decimales y, en caso de tenerlas, será redondeada a cero; La propuesta es irrevocable, una vez presentada (artículo 8461 del Código de Comercio). NO obliga a la UdeA a celebrar contrato, por el sólo hecho de recibir las propuestas.

1. El proponente **CADENA S.A.**, se encuentra **HABILITADO** toda vez que CUMPLE con los requisitos de orden comercial.

ANEXO

TABLA DE INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Item	Experiencia General							Clasificación del objeto del contrato según los códigos UNSPSC establecidos en el ítem 15 del numeral 17.1 de los términos de referencia
	N° DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP ⁽¹⁾	N° de Folio en el RUP ⁽²⁾	CONTRATO ⁽³⁾	CONTRATANTE ⁽⁴⁾	EN SMMLV ⁽⁵⁾	FORMA DE EJECUCIÓN ⁽⁶⁾	% de Participación ⁽⁷⁾	
1	298	911	355 DE 2023	ICFES	9.328,58	I	9.328,58	55101500, 55121500, 55121700, 78101500, 78101800, 78102200, 78141500, 80111600, 80111700, 82121500
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV					9,328,58		9.328,58	

2.4. EXPERIENCIA:

1. El proponente **CADENA S.A.**, cumple con el código de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) registrado en el RUP, certifica la experiencia con los siguientes contratos:

El contrato aportado guarda relación directa con el objeto contractual; es superiores en el CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial y la ejecución de procesos de aplicación de pruebas o exámenes de Estado en los cuales se atendió a un número de aspirantes superior a 100.000. **El proponente se encuentra habilitado en el requisito Habilitante EXPERIENCIA.**

Resumen de la verificación TÉCNICA – EXPERIENCIA GENERAL:

1. La propuesta de **CADENA S.A.** se considera **HABILITADA**

2.5. FINANCIERO:

INDICADOR	FÓRMULA	MÁRGEN REQUERIDO
Índice Liquidez	Activo Corriente dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.00
Índice endeudamiento	Pasivo Total dividido Activo Total	Menor o igual a 0.80
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1.00

La capacidad financiera se evaluó con base en la información suministrada por los proponentes.

PROPONENTE 1: XXXX					
	Aportado	No aportado	Cumple	No Cumple	Observaciones
LIQUIDEZ	X		X		
ENDEUDAMIENTO	X		X		
COBERTURA INTERESES	x		X		

Resumen de la verificación FINANCIERA de los documentos y requisitos habilitantes y documentos a subsanar:

1. El proponente **CADENA S.A.** cumple con todos los requisitos habilitantes DE CAPACIDAD FINANCIERA por tal motivo su propuesta es **HABILITADO**

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Precio. 60 puntos
Experiencia. 30 puntos
Calidad. 10 puntos

3.1 PRECIO

Se asignará un puntaje máximo de 60 PUNTOS teniendo en cuenta los siguientes criterios

Factor económico: 60 PUNTOS

Factor económico: El menor precio promedio de todos los servicios obtendrá 60 puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C_p = 60 \times P_b / P_e$$

En donde:

C_p = Calificación de la propuesta por precio

P_b = Precio promedio de la propuesta más baja

P_e = Precio promedio de la propuesta en estudio

Nota: El promedio que se tendrá en cuenta para la evaluación es el del valor total de la propuesta.

3.2 EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO PRECIO:

Factor económico	Puntaje:
CADENA S.A.	60

4. EXPERIENCIA

La experiencia adicional a la mínima solicitada para habilitarse tiene un valor máximo de 30 puntos, calculados de la siguiente manera: La experiencia será calculada así: la sumatoria de hasta (10) diez contratos celebrados y liquidados en los últimos 10 años anteriores al cierre del proceso contractual clasificados en el código requerido, y registrados en el RUP y que el número de pruebas o exámenes a imprimir, transportar y/o aplicar se hayan realizado al menos a 100.000 aspirantes por concurso o examen de estado.

Los puntos se asignarán de la siguiente forma

- 30 puntos al que aporte 9 y 10 certificados y/o actas de liquidación de contratos
- 20 puntos al que aporte entre 6 y 8 certificados y/o actas de liquidación de contratos
- 10 puntos al que aporte entre 3 y 5 certificados y/o actas de liquidación de contratos
- 0 puntos al que aporte menos de 3 certificados y/o actas de liquidación de contratos

Nota 1: Los certificados o actas de liquidación de contratos deben tener relación directa con el objeto contractual y que cada uno de los certificados presentados o actas de liquidación sean de contratos registrados en el RUP y que cada uno de ellos tenga un valor mínimo por el 50 % del presupuesto oficial.

Además de los certificados oficiales, se admitirá como soporte para validar el número de aspirantes por concurso, una constancia con membrete y los debidos datos para verificación, emitida por funcionario competente de la respectiva entidad contratante en lo que respecta al número de pruebas o exámenes a imprimir, transportar y/o aplicar que se hayan realizado en el respectivo contrato aportado.

La información de experiencia evaluable se deberá relacionar el anexo: formato de relación de la experiencia evaluable.

4.1 EVALUACIÓN FACTOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

PROPONENTE 1: CADENA S.A. El proponente aportó 10 contratos como experiencia específica adicional evaluable, como se consigna en la tabla siguiente:

ANEXO

TABLA DE INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ítem	Experiencia General							
	N° DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP ⁽¹⁾	N° de Folio en el RUP ⁽²⁾	CONTRATO ⁽³⁾	CONTRATANTE ⁽⁴⁾	EN SMMLV ⁽⁵⁾	FORMA DE EJECUCIÓN ⁽⁶⁾	% de Participación ⁽⁷⁾	Clasificación del objeto del contrato según los códigos UNSPSC establecidos en el ítem 15 del numeral 17.1 de los términos de referencia
1	113	334	333 de 2018	ICFES	8.146,47	UT	2.443,94	55101500, 55121500, 55121700, 78101500, 78101800, 78102200, 78141500, 80111600, 80111700, 82121500
2	163	492	353 de 2018	ICFES	10.389,18	UT	9.350,26	55101500, 55121500, 55121700, 78101500, 78101800, 78102200, 78141500, 80111600, 80111700, 82121500
3	225	627	422 de 2021	ICFES	5.928,40	I	5.928,40	55101500, 55121500, 55121700, 78101500, 78101800, 78102200,



								78141500, 80111600, 80111700, 82121500
4	267	807	409 de 2022	ICFES	3.178,52	I	3.178,52	55101500, 55121500, 55121700, 78101500, 78101800, 78102200, 78141500, 80111600, 80111700, 82121500
5	301	937	808 de 2023	ICFES	2.014,03	I	2.014,03	55101500, 55121500, 55121700, 78101500, 78101800, 78102200, 78141500, 80111600, 80111700, 82121500
6	302	946	859 de 2023	ICFES	2.045,18	I	2.045,18	55101500, 55121500, 55121700, 78101500, 78101800, 78102200, 78141500, 80111600, 80111700, 82121500
7	315	1058	CPS-2024- 11273-2024	CORPORACIÓN INTERUNIVERSTARIA DE SERVICIOS - CIS	6.122,58	I	6.122,58	55101500, 55121500, 55121700, 78101500, 78101800, 78102200, 78141500, 80111600, 80111700, 82121500
8	317	1075	240618002- 2024	ROTORR - MOTOR DE INNOVACIÓN	1.829,31	I	1.829,3	55101500, 55121500, 55121700, 78101500, 78101800, 78102200,

								78141500, 80111600, 80111700, 82121500
9	318	1084	240924006- 2024	ROTORR - MOTOR DE INNOVACIÓN	2.259,74	I	2.259,74	55101500, 55121500, 55121700, 78101500, 78101800, 78102200, 78141500, 80111600, 80111700, 82121500
10	319	1093	22040008-002- 2024	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - UDEA	4.146,55	I	4.146,55	55101500, 55121500, 55121700, 78101500, 78101800, 78102200, 78141500, 80111600, 80111700, 82121500
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV					39.318,51			

4.2 CALIDAD

La calidad tiene un valor máximo de 10 puntos, calculados de la siguiente manera:

1. Certificación en la norma ISO 9001 – 6 puntos.
2. Certificación en la norma ISO 14001- 4 puntos

4.3 FACTOR CALIDAD:

PROPONENTE: CADENA S.A.

Certificación en la norma ISO 9001	Aporta Si <u> X </u> NO <u> </u>	Puntos: 6 PUNTOS
Certificación en la norma ISO 14001	Aporta Si <u> x </u> NO <u> </u>	Puntos: 4 PUNTOS

4.4 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

N°	PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO PRECIO	FACTOR EXPERIENCIA ESPECIFICA	FACTOR DE CALIDA D	PUNTAJE TOTAL
----	------------	----------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	------------------

1	PROPONENTE 1	60	30	10	100
---	--------------	----	----	----	-----

5. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta el día 05 de diciembre de 2025.

6. CONCLUSIÓN:

El comité asesor y evaluador de acuerdo con la evaluación realizada en el informe anterior recomienda la adjudicación del contrato al proponente CADENA S.A. identificado con el NIT 890.930.534-0 por ser la propuesta con el mayor puntaje obtenido, y pone a disposición de los proponentes e interesados el presente informe de evaluación hasta el día 05 De diciembre de 2025 para que presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Responsable:



BIBIANA MARÍA CUERVO MONTOKA

Cédula de Ciudadanía número 43 725 859

Cargo: Decana de la Facultad de Educación

Resolución de nombramiento: 2648 del 25 de marzo de 2025

Acta de posesión: 22 de abril de 2025

Documento que lo faculta para contratar: Acuerdo Superior 419 de abril 29 de 2014, Título II. Competencia y Delegación, Artículo 6.

Correo: decaeducacion@udea.edu.co

Teléfono: 219 57 16



Rosa María Bolívar Osorio

Coordinadora Académica

CI N°CO1.PCCNTR.8412954 de 2025



Luquegi Gil Neira

Coordinador Jurídico



Olga Lucía García Bolívar

Asistente Departamento de Extensión

Fecha de firma: 28 de noviembre de 2025